

**TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS PARA CONTRATO DE MANDATO  
DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS REMANENTES Y LAS SITUACIONES NO DEFINIDAS  
DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**

**ARMY JUDITH ESCANDÓN DE ROJAS**

**LIQUIDADORA**

**MARZO DE 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	4
1.1.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
1.2.	CONSIDERACIONES PREVIAS.....	4
1.3.	NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA .....	6
1.3.1.	Reglas sobre activos remanentes.....	7
1.3.2.	Reglas sobre situaciones no definidas.....	8
1.4.	MODALIDAD DE SELECCIÓN .....	8
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.....	11
2.1.	APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA .....	11
2.1.1.	Consultas y respuestas sobre los términos de referencia .....	11
2.1.2.	Plazo de entrega de propuestas .....	11
2.1.3.	Mecanismo de entrega de la propuesta.....	11
2.1.4.	Causales de rechazo de las propuestas.....	12
3.	CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA .....	13
3.1.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	13
3.1.1.	Oficio remitario .....	13
3.1.2.	Documentos de la propuesta.....	13
4.	REQUISITOS HABILITANTES .....	15
4.1.	REQUISITOS JURÍDICOS.....	15
4.1.1.	Documentos jurídicos.....	15
4.2.	REQUISITOS FINANCIEROS .....	16
4.2.1.	Documentos Financieros.....	16
4.3.	REQUISITOS TÉCNICOS O DE EXPERIENCIA.....	16
4.3.1.	Experiencia del Oferente .....	16
4.3.1.1.	Documentos Técnicos o de Experiencia .....	16
4.4.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
4.5.	CONEXIÓN Y ACCESIBILIDAD .....	17
4.5.1.	Soportes Técnicos de Conexión y Accesibilidad.....	17
5.	ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA .....	18
5.1.	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA .....	18
5.1.1.	Observaciones a los términos de referencia .....	18
5.1.2.	Cierre de presentación de propuestas .....	18
5.1.3.	Criterios de calificación de las propuestas .....	19

5.1.4. Criterios de desempate.....	21
5.1.5. Evaluación y selección de proponentes.....	21
5.1.6. Comunicación selección de contratista.....	22
5.1.7. Declaratoria desierta .....	22
6. ANEXOS Y FORMATOS.....	23

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento contiene los términos de referencia de la convocatoria que adelanta la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, con el fin de suscribir un contrato de mandato de administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatario de la EPS.

Las propuestas de los invitados deben efectuar los análisis necesarios, acorde al objeto planteado por la convocatoria, siguiendo las respectivas instrucciones aquí mencionadas.

La participación a esta convocatoria NO obliga ni constituye compromiso alguno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION para su contratación.

El análisis previo de la documentación, aviso de convocatoria, selección de propuestas presentadas y documento de selección definitivo, así como los anexos de cada propuesta, serán verificados por la Liquidadora y su equipo de trabajo. El resultado será puesto en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo señalado en el artículo 9.1.3.6.4. del Decreto 2555 de 2010.

La respectiva documentación presentada será inspeccionada según condiciones que se imponen a las ofertas admisibles, bajo un régimen de transparencia, garantizando el debido proceso.

Con este propósito, la Liquidadora pone a disposición de los interesados los presentes términos de referencia para contratar un mandato de administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatario de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, con el fin de que presenten ofertas acordes a los costos y objetivos del modelo de celebración de contratos, asumiendo y gestionando el riesgo operativo y financiero que del contrato derive.

### 1.2. CONSIDERACIONES PREVIAS

El 12 de abril de 2023, mediante Resolución No. 2023320030002332-6 del 12/04/2023 la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION** con NIT 901.093.846-0, por el término de 2 años, es decir, del 12 de abril de 2023 hasta el 12 de abril de 2025.

Concluido el término máximo fijado en la Resolución 2023320030002332-6 del 12/04/2023, se procederá a la declaratoria de la terminación de la existencia legal de la entidad en liquidación, conforme con lo dispuesto por el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010.

Dada la terminación legal de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION** y atendiendo la reglamentación del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 del 2010, que menciona condiciones de terminación de existencia legal y determinación de activos remanentes y reglas sobre situaciones no definidas, previstas en los artículos 9.1.3.6.3 y

9.1.3.6.4. del citado decreto, la Liquidadora requiere definir las reglas sobre activos remanentes que comprende la determinación sobre las situaciones jurídicas no definidas dentro del proceso liquidatorio.

En este orden, se hace necesario contratar un mandato de administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatorio de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION**, suministrados por una persona natural o jurídica, que de forma especializada, asuma el manejo técnico, administrativo, financiero y jurídico de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatorio de la EPS, una vez se declare terminada la existencia legal de la entidad, conforme el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 que faculta la celebración de contrato del objeto indicado.

Considerando lo señalado se adelanta el proceso de convocatoria abierta para la contratación de mandato de administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatorio de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.**

### 1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA

En concordancia con la reglamentación relativa a la administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION**, se consideran las siguientes atribuciones legales:

Artículo 117 numeral 2 del Decreto 663 de 1993 que señala; término de vigencia de la medida:

*"La toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal salvo cuando se realice la entrega al liquidador designado en asamblea de accionistas".*

*"Cuando se disponga la liquidación, la misma no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio. Lo anterior sin perjuicio de que el Gobierno lo pueda prorrogar por resolución ejecutiva por un término mayor en razón del tamaño de la entidad y las condiciones de la liquidación"*

Luego de lo señalado se debe acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010. *Terminación del proceso*

*"El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil"*

En relación con la Terminación de la existencia legal el Artículo 9.1.3.6.5 define "la acreditación del cumplimiento de condiciones y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010.

Reglas sobre la culminación del proceso de liquidación forzosa administrativa en el Artículo 9.1.3.6.3. literal (b) del Decreto 2555 de 2010, Reglas sobre activos remanentes:

*"Cuando la relación entre los activos comparados con los gastos administrativos no sea suficiente para continuar con la realización de los activos y el pago de las acreencias, se procederá así:*

*b) Celebración de contratos. En concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato con otras instituciones financieras intervenidas, con terceros e incluso con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN, mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación"*

Referente a las *reglas sobre situaciones no definidas* el Artículo 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010 menciona:

*"Reglas sobre situaciones no definidas. Cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, el liquidador previa información a los acreedores o a la junta asesora, según el caso, y siguiendo las reglas previstas en el inciso segundo del literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del presente decreto, deberá encomendar la atención de dichas situaciones a otra institución financiera intervenida o a un tercero especializado, previa*

*constitución de una reserva adecuada. El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN podrá pronunciarse sobre el desarrollo y ejecución de estos contratos en desarrollo de la labor de seguimiento señalada en la ley "*

Con relación a *las restricciones de los agentes liquidadores* el artículo 151, numeral 3, de la ley 2294 de 2023 señala:

*"Celebrar convenios o contratos de mandato con o sin representación con quienes hubiera sostenido cualquier relación jurídica durante el proceso liquidatorio para el cual fue designado o haya tenido vínculo con la misma empresa o subordinadas de la casa matriz. En los casos de la liquidación forzosa de un ramo o programa del régimen subsidiado o contributiva, no podrá suscribir, celebrar convenios o contratos de mandato con la empresa o entidad a la que pertenece el ramo o programa en liquidación".*

En este orden de ideas, el contrato de mandato de administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatorio de la EPS que se suscriba debe disponer de un objeto múltiple como se indica en la tabla siguiente:

Objeto	Norma
Administración de activos remanentes	Artículo 9.1.3.6.3, literal b), del Decreto 2555 de 2010
Atención de procesos o situaciones jurídicas no definidas previa constitución de una reserva adecuada	Artículo 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010
Administración de la provisión de reservas para atender las contingencias del proceso liquidatorio	Artículo 9.1.3.6.5, literal e), del Decreto 2555 de 2010
Administración de la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución en liquidación se encuentra debidamente constituida	Artículo 9.1.3.6.5, literal f), del Decreto 2555 de 2010
Gestión documental – Seguimiento contrato de guarda, custodia y conservación del archivo.	
Administración y enajenación de los activos remanentes para el pago de las obligaciones a cargo de la EPS en liquidación y las acreencias de acuerdo con la prelación legal.	Artículo 9.1.3.6.3, literal b), del Decreto 2555 de 2010
Gestión y recaudo de la cartera de la EPS en liquidación.	
Realización de actividades relacionadas con la defensa y atenciones judiciales de procesos en contra y/o a favor de la EPS en liquidación.	
Trámite de PQRS, Derechos de Petición y Requerimientos de entes de control y seguimiento.	

### 1.3.1. Reglas sobre activos remanentes

De acuerdo con lo señalado, los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010 corresponden a las reglas sobre activos remanentes y las reglas sobre situaciones no definidas. En relación con las reglas sobre activos remanentes, se comprende la celebración de los contratos que se enuncian en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3.

### **1.3.2. Reglas sobre situaciones no definidas**

En relación con las reglas sobre situaciones no definidas dentro del proceso liquidatorio, el artículo 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010 dispone que cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, la Liquidadora previa información a los acreedores o a la junta asesora, según el caso, y siguiendo las reglas sobre activos remanentes, deberá encomendar la atención de dichas situaciones a otra institución intervenida o a un tercero especializado, previa constitución de una reserva adecuada. Para este efecto, la Superintendencia Nacional de Salud podrá pronunciarse sobre el desarrollo y ejecución de estos contratos en desarrollo de la labor de seguimiento señalada en la ley.

### **1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Para el contrato de mandato la modalidad de selección a implementar será el de convocatoria abierta para seleccionar la mejor propuesta económica y técnica que permita administrar situaciones jurídicas, técnicas y administrativas no definidas, terminada la existencia legal de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.

La convocatoria abierta se hace a terceros especializados para finalmente seleccionar un único oferente, quien estará encargado de administrar los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso de la EPS en liquidación.

#### **Lugar de ejecución**

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales se establece domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

#### **Plazo de ejecución**

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente convocatoria se ha establecido un plazo de un (1) año contado a partir de la terminación de la existencia legal de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.

#### **Fuentes de financiación**

El contrato que se llegue a suscribir con ocasión de la presente convocatoria abierta se encuentra financiado con los recursos previstos para gastos de funcionamiento de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, según lo dispuesto en el marco normativo.

Dentro del proceso liquidatorio, de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION dispone de las siguientes cifras del activo reflejadas en estados financieros con corte a 31 de enero de 2025.



DETALLE DEL ACTIVO	
Concepto	Enero 2025
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>\$3.134.346.895</b>
Efectivo	\$3.134.271.369
Efectivo de uso restringido	\$75.526
<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>	<b>\$0</b>
<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>\$73.402.401.613</b>
Deudores del sistema	\$42.502.475.553
Activos no financieros-anticipos	\$22.035.742.965
Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor	\$172.851.264
Deudores varios	\$8.691.331.831
<b>Propiedad planta y equipo</b>	<b>\$733.149.528</b>
Bienes Muebles	\$23.149.528
Bienes Inmuebles	\$710.000.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$77.269.898.036</b>

(cifras en pesos)

Adicionalmente se tiene como fuente de financiamiento el valor de \$7.087.614.821,25 por concepto de ajuste a presupuestos máximos de la vigencia 2022, conforme a la Resolución 0369 del 19 de febrero de 2025 proferida por el Ministerio de Hacienda.

### Presupuesto Proyectado

El presupuesto máximo y total proyectado para la ejecución del contrato de mandato con una vigencia de un año asciende a **MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.204.134.984)** valor que tiene como finalidad principal establecer un tope máximo de oferta en la Convocatoria.

### Compromisos generales del oferente

- Cumplir con el objeto y alcance establecidos en los términos de referencia.
- Cumplir con los plazos establecidos con sujeción al cronograma del proceso
- Defensa del proceso liquidatorio ante instancias judiciales o administrativas
- Defensa de la Liquidadora por las actuaciones en el proceso de liquidación.
- Recaudo de cartera a favor de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION
- Pago de obligaciones a cargo de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION con los recursos disponibles.
- Realizar las gestiones autorizadas por las normas vigentes para la recuperación de recursos mediante cobro judicial o extrajudicial

- Gestión documental – Seguimiento contrato de guarda, custodia y conservación del archivo.

### **Tratamiento de datos confidenciales**

Teniendo en cuenta que la información contractual requerida incluye datos confidenciales, se hace necesario que el oferente firme y acepte la suscripción de ciertas cláusulas para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y las definiciones sobre información pública clasificada e información pública reservada precisadas en el artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes. Por lo anterior, con la sola presentación de la propuesta, el oferente acepta la inclusión del tratamiento de datos y la reserva sobre la información que reciba en desarrollo de este, única y exclusivamente para este proceso de contratación que adelanta la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.

## **2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA**

Este proceso está orientado a seleccionar un contratista, persona natural o jurídica, que preste servicios correspondientes a la representación jurídica, administrativa y financiera con motivo del contrato de mandato de administración de los activos remanentes y las situaciones no definidas del proceso liquidatorio de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.

### **2.1. APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

La apertura del presente proceso de selección se entenderá realizada a partir del momento en que se haga la publicación de los términos de referencia de la convocatoria abierta a participar en el proceso contractual.

#### **2.1.1. Consultas y respuestas sobre los términos de referencia**

El canal autorizado como contacto entre los invitados y la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, será la presentación de documentación en medio físico en la oficina de ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, ubicada en la Calle 100 N° 19 A-50 Oficina 204, de la ciudad de Bogotá.

#### **2.1.2. Plazo de entrega de propuestas**

Las propuestas deberán ser radicadas en medio físico mediante sobre cerrado, debidamente marcado y foliado, el cual deberá contener la propuesta presentada junto con los soportes en medio físico, se recibirán desde el día 4 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. hasta el 7 de marzo de 2025 a las 3:00 p.m. en la Oficina de la EPS en Liquidación, ubicada en la Calle 100 N° 19 A-50 Oficina 204 de la Ciudad de Bogotá.

Para proceder a realizar la apertura de los sobres cerrados de las propuestas recibidas se solicitará previamente el acompañamiento a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la firma contralora Baker Tilly Colombia y a la Junta Asesora de Acreedores; lo anterior con el fin de garantizar transparencia en el proceso.

Las propuestas que se presenten después del día y hora establecidos no se tendrán en cuenta, atendiendo al debido proceso.

#### **2.1.3. Mecanismo de entrega de la propuesta**

Con la presentación de la propuesta, el oferente acepta las condiciones y restricciones señaladas en la presente convocatoria, así como la potestad de adjudicación que adelante la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.

En consecuencia, el oferente acepta las condiciones y restricciones de adjudicar o no el contrato, como de abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso de selección, según las necesidades de la liquidación o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el participante no podrá retractarse.

El oferente deberá presentar toda la documentación requerida en los términos de referencia, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Al presentar la propuesta, el oferente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de referencia y de sus anexos o formatos, así como de cualquier modificación que realice la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, durante el proceso y le sea informada al correo electrónico al que se encuentre registrado en Rut y/o cámara de comercio autorizado para notificaciones.

#### **2.1.4. Causales de rechazo de las propuestas**

Los oferentes deberán elaborar por su cuenta, riesgo y a su costa, la propuesta de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia, los cuales harán parte integral de la documentación precontractual. De acuerdo con esto, son causales de rechazo, las siguientes:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo interesado bajo un mismo nombre.
- Cuando se encuentren inexactitudes en la propuesta impidiendo la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo. (En caso de que se compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coincidan con la realidad o sean contradictorios, esto será causal de rechazo de la propuesta y las razones serán expuestas en el informe de evaluación)
- Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- La falta de presentación completa de documentación exigida en los requerimientos habilitantes precisados en los términos de referencia.

### 3. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta que presente el oferente debe constituir evidencia de que realizó un previo estudio de las especificaciones técnicas, financieras y legales del objeto a contratar, así como también que recibió orientación referente a las inquietudes o dudas consultadas en caso de haberse presentado y radicado en medio físico en las instalaciones de la oficina de la EPS en liquidación.

De aceptar los términos por completo del alcance del objeto y tener en cuenta las definiciones de las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a celebrar, se da paso a la presentación de la oferta.

#### 3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Sin perjuicio de lo mencionado previamente, en el sentido que las propuestas deberán ser entregadas en documentación física mediante sobre cerrado y marcado que contenga la propuesta y soportes debidamente marcados y foliados.

La documentación debe estar diligenciada de la siguiente manera:

##### 3.1.1. Oficio remisorio

El oficio remisorio del envío de la propuesta debe contener:

- Razón social completa e identificación NIT del oferente
- Nombre completo e identificación del representante legal
- Dirección del oferente
- Teléfono del oferente
- Correo electrónico

##### 3.1.2. Documentos de la propuesta

Los documentos que se deben anexar a la propuesta deben ser presentados en el siguiente orden:

1. Oferta de servicios
2. Documentos requisitos jurídicos del oferente
3. Documentos requisitos técnicos o de experiencia
4. Documentos requisitos información financiera
5. Documentos de estructura organizacional - equipo de trabajo
6. Propuesta económica
7. Metodología de trabajo propuesta

Nota: La EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION no se hace responsable de los costos en que puedan incurrir los proponentes para la elaboración y respectiva presentación de la propuesta. Esos serán asumidos directamente por los oferentes.

La propuesta debe ser presentada, sin tachones, enmendaduras ni borrones, a menos que haga la respectiva salvedad.

## 4. REQUISITOS HABILITANTES

### 4.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El oferente que desee participar debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos mínimos soportados con los consecuentes documentos legales:

1. Ser persona natural o jurídica debidamente constituida.
2. La persona natural o jurídica debe contar mínimo con cinco (5) años de experiencia profesional, acreditada directamente o, si se trata de una sociedad, acreditada por la experiencia de sus socios o accionistas.
3. La persona jurídica debe tener una vigencia superior de por lo menos cinco (5) años más al plazo de ejecución del contrato.
4. La persona jurídica no debe estar en liquidación, causal de liquidación o sometida a intervención por parte de autoridad competente.
5. La persona natural o jurídica no debe tener conflicto de intereses con la entidad que contrata.
6. La persona natural o jurídica oferente no debe haber contratado con la entidad en liquidación durante el proceso liquidatorio o un (1) año antes de la declaratoria de liquidación.

#### 4.1.1. Documentos jurídicos

1. Carta de presentación de propuesta suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2. En caso de personas jurídicas aportar certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir propuestas.
3. La existencia y representación legal de los oferentes debe acreditarse mediante certificado expedido por Cámara de Comercio o la respectiva entidad legal. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
4. Acta de junta de socios, en caso de que por la naturaleza del contrato o su cuantía el representante legal requiera previa autorización.
5. En caso de personas naturales deberán aportar copia del documento de identidad.
6. Copia del documento de identificación del representante legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural, persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural, persona jurídica y su representante legal
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Certificación de composición accionaria firmada por el revisor fiscal en caso de sociedades anónimas o sociedades por acciones simplificadas.
11. El oferente no podrá estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente las contenidas en la Constitución Política y en la ley, manifestación que deberá realizar bajo la gravedad del juramento, en la carta de presentación de la propuesta. Diligenciamiento del Anexo No. 2.

## 4.2. REQUISITOS FINANCIEROS

Para participar el oferente debe acreditar y verificar los siguientes requisitos financieros:

1. Capital de trabajo superior o igual a diez (10) SMMLV
2. Patrimonio superior o igual a cien (100) SMMLV
3. Copia Registro Único Tributario con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días

### 4.2.1. Documentos Financieros

1. El oferente, deberá adjuntar a su propuesta los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados y acompañados de las notas y revelaciones correspondientes, en caso de que haya lugar.
2. Formulario de declaración de renta y complementarios e industria y comercio del año fiscal 2023.
3. Indicadores Financieros
  - a) Capacidad Financiera
    - Liquidez: AC/PC
    - Endeudamiento: PT/AT
    - Razón de Cobertura: UO/GI
    - Capital de Trabajo: AC - PC
  - b) Capacidad Organizacional
    - Rentabilidad Patrimonio: UO/PT
    - Rentabilidad Activo: UO/AT

Siendo:

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; AT: Activo Total; PT: Pasivo Total; UO: Utilidad operacional; GI: Gasto de intereses

## 4.3. REQUISITOS TÉCNICOS O DE EXPERIENCIA

### 4.3.1. Experiencia del Oferente

El oferente deberá aportar en su propuesta, documentación que acredite su experiencia en el sector salud.

#### 4.3.1.1. Documentos Técnicos o de Experiencia

- Certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, o actas de liquidación de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto se relacione con el propuesto en la



presente convocatoria.

- Cuando el oferente acredite la experiencia a través de certificaciones, debe traer como mínimo la siguiente información:
  - a) Nombre o razón social de la empresa contratante del servicio
  - b) Porcentaje de participación en caso de que el contrato haya sido ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
  - c) Objeto del contrato
  - d) Plazo
  - e) Valor del contrato ejecutado o porcentaje de contrato en ejecución
  - f) Relación de actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato
  - g) Fecha de inicio y terminación
  - h) Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.

#### **4.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

1. El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección.
2. Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
3. El valor de la oferta económica se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta convocatoria y los precios ofertados deben incluir los impuestos, entre ellos IVA y demás gravámenes a que haya lugar.
4. El proponente se obliga a presentar las garantías a que haya lugar para la formalización del contrato.

#### **4.5. CONEXIÓN Y ACCESIBILIDAD**

El contratista deberá disponer de alianzas estratégicas que correspondan a la conectividad de los puntos de cobertura, con el fin de garantizar que se desarrollen todas las actividades propias del contrato.

##### **4.5.1. Soportes Técnicos de Conexión y Accesibilidad**

El contratista debe realizar las configuraciones necesarias para acceder a las herramientas tecnológicas, tales como programas, aplicativos, software, backups y demás elementos informáticos requeridos para garantizar el idóneo, oportuno y seguro manejo de la información del mandato, esto sin perjuicio de evaluar las que fueron utilizadas durante la operación de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, para efectos de determinar su alcance, calidad y facilidad de adecuación a los nuevos requerimientos del mandato.

La actual información proveniente del proceso de liquidación, contenida en medios escritos, magnéticos y demás, deberá ser entregada al contratista para que sirva de insumo para el manejo de los objetivos establecidos en el mandato.

## 5. ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

### 5.1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Fase	Fecha Inicio	Fecha Fin	Actividad
Convocatoria	04/03/2025	10/03/2025	Publicación de la Convocatoria en página web
Observaciones a los términos de referencia	04/03/2025	05/03/2025	Recepción de observaciones en la oficina de la EPS en liquidación
Respuesta a observaciones a los términos de referencia	06/03/2025	07/03/2025	Respuesta a observaciones a cada uno de los proponentes.
Presentación de Propuestas	04/03/2025	10/03/2025	Recepción de propuestas en la oficina de la EPS en liquidación hasta las 3:00 p.m.
Invitación a entes de control y vigilancia, y Junta Asesora de Acreedores	04/03/2025	10/03/2025	Solicitud acompañamiento en la apertura de sobres de las propuestas recibidas a PGN, CGR, SNS, Contraloría Baker Tilly y Junta Asesora de Acreedores
Cierre de presentación de Propuestas	10/03/2025	10/03/2025	Presentación de propuestas en sobre cerrado hasta las 3:00 p.m.
Apertura de sobres cerrados	10/03/2025	10/03/2025	Acta de apertura de sobres de propuestas recibidas. Duración de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas y selección del proponente	11/03/2025	12/03/2025	Acta de evaluación de propuestas y escogencia del proponente seleccionado
Notificación de proponente	13/03/2025	13/03/2025	Notificación del proponente seleccionado

En caso de que, por fuerza mayor, se deba modificar el cronograma, cualquier cambio será comunicado a través de notificación enviada al correo electrónico que se encuentre registrado en Rut y/o cámara de comercio autorizado para notificaciones registrados inicialmente por los oferentes.

Se entenderá como no recibidas las propuestas radicadas en dependencias diferentes a la establecida, medio no definido o en fecha distinta a la señalada en el cronograma.

#### 5.1.1. Observaciones a los términos de referencia

Los oferentes podrán hacer las respectivas observaciones a los términos de referencia radicando las mismas en la oficina de ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, Calle 100 N° 19 A-50 Oficina 204, en la ciudad de Bogotá, siempre y cuando estén dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso.

#### 5.1.2. Cierre de presentación de propuestas

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas ni se aceptarán las radicadas en lugar distinto al determinado en los términos de referencia, así como las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de presentación de propuestas.

### 5.1.3. Criterios de calificación de las propuestas

Los criterios de calificación estarán a cargo del comité designado y de la Liquidadora de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, de esta manera se garantiza la transparencia en el proceso, asegurando la selección de la propuesta que más favorezca los fines del objeto del contrato.

La evaluación de cada propuesta se hará con base en el contenido presentado por cada oferente, este será analizado y verificado minuciosamente con el fin de realizar un proceso objetivo.

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
1	Detalle de la propuesta, verificación de requisitos mínimos	Habilitante
2	Acreditación de experiencia	30 puntos
3	Propuesta económica	40 puntos
4	Evaluación Equipo de Trabajo	30 puntos
Total puntaje		100 puntos

1. En el detalle de la propuesta y verificación de requisitos mínimos, su evaluación es de carácter habilitante.
2. En el puntaje de acreditación de experiencia, se evaluará en consideración a los servicios solicitados en la convocatoria; la experiencia específica debe demostrarse con los debidos soportes y deben corresponder a certificación de contratos ejecutados o en ejecución por la persona natural y/o el grupo de profesionales de apoyo, persona jurídica oferente o de experiencia profesional de sus accionistas.

**Nota:** Los contratos presentados deben corresponder a actividades relacionadas con procesos de liquidación con entidades promotoras de servicios en salud (EPS), instituciones prestadoras de servicios en salud (IPS), o con motivo de actividades de defensa, representación judicial, asesoría o consultoría general en materias y actividades del sector salud relacionada con estos ítems. Para el caso de la experiencia profesional de los conformantes del equipo de trabajo, la misma también será objeto de puntaje.

Categoría	Puntaje Máximo por Categoría	Acreditación de experiencia	Valor de los Contratos Ejecutados (SMLVM Año 2025)	Puntaje
a	10	Un (1) contrato	Hasta 500	4 puntos
		Un (1) contrato	Mayor a 500	6 puntos
b	20	Dos (2) contratos	Hasta 500	8 puntos
		Dos (2) contratos	Mayor a 500	12 puntos
c	30	Tres (3) o más contratos	Hasta 500	10 puntos
		Tres (3) o más contratos	Mayor a 500	20 puntos

Nota 1: Para determinar la categoría a la cual se pertenece, se contarán la totalidad de contratos presentados y acreditados

Nota 2: Cada categoría a, b, c, se compone de dos variables las cuales están dadas en toques de salarios mínimos legales, (hasta 500 smlvm y mayor a 500 smlvm) que da como resultado la cantidad de puntaje asignada.

Nota 3: Cada categoría cuya sumatoria de los contratos ejecutados sea mayor a 500 smlvm acumulará el puntaje máximo asignado para esta categoría.

3. En el puntaje de la propuesta económica será evaluada, así:

Relacionado con la propuesta económica se realizará la verificación del valor propuesto evaluando la oferta más favorable a los intereses y presupuesto de la EPS en liquidación, la cual tendrá como criterio de ponderación el menor valor.

En este orden de ideas, la verificación económica será de calificación otorgando un (1) punto por cada doce millones de pesos (\$12.000.000) menos sobre el valor del presupuesto asignado en la presente convocatoria, siendo el puntaje máximo 40 puntos.

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito con los valores monetarios expresados en pesos colombianos, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION aproximará los precios así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco será aproximado por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al peso.

Nota 1: La oferta económica debe estar ajustada a la realidad del proyecto y debe obedecer de manera coherente con la metodología y los recursos de infraestructura propuestos. En este sentido si ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION así lo considera podrá solicitar aclaraciones o explicaciones de esta.

Nota 2: Únicamente serán objeto de calificación las propuestas que se adecúen al valor estimado y presupuestado del contrato.

4. En el puntaje de la evaluación del equipo de trabajo, deberá disponer de la carga operacional requerida para atender las actividades propias del objeto contractual. Debe contar con un equipo mínimo de trabajo que este capacitado, con las hojas de vida del personal idóneo, certificado y que acredite la formación académica y experiencia necesaria que cumpla con los perfiles para la ejecución del contrato.

- Dentro de la propuesta del oferente debe contar como mínimo con los siguientes roles en su equipo de trabajo:

Perfil	Estudio - Experiencia	Puntaje Básico	Puntaje Adicional
Profesional Área Jurídica	Profesional con título de Abogado y tarjeta profesional vigente, mínimo 5 años de experiencia profesional en el sector salud y/o liquidación forzosa administrativa.	Hasta 4 puntos	Hasta 5 puntos
Profesional Área Financiera y Cartera	Profesional en Contaduría Pública y tarjeta profesional vigente, mínimo 5 años de experiencia profesional en el sector salud y/o liquidación forzosa administrativa.	Hasta 4 puntos	Hasta 5 puntos
Profesional Área Administrativa	Profesional en Áreas Administrativas o afines, mínimo 5 años de experiencia profesional en el sector salud y/o liquidación forzosa administrativa.	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos
Profesional Área Tecnologías	Ingeniero de sistemas con experiencia profesional mínimo 5 años en manejo de base de datos y migración de la información, entre otras.	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos

Nota 1: El puntaje básico se otorgará al proponente que cumpla con el profesional de cada perfil con experiencia profesional mínima de (5) cinco años en el sector salud y/o liquidación forzosa administrativa.

Nota 2: El puntaje adicional se otorgará al proponente que presente perfiles complementarios en cada área, debidamente certificado y acreditando mínimo (2) dos años de experiencia laboral a partir de la expedición del título técnico o profesional.

#### 5.1.4. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION procederá a definir el desempate con fundamento en los siguientes criterios en estricto orden:

Preferir la propuesta que haya tenido mayor puntaje en la propuesta económica.

De continuar, preferir la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la acreditación de la experiencia.

En caso de que persista el empate se preferirá la que haya tenido mejor calificación en la evaluación del equipo de trabajo.

Si continúa el empate, se preferirá la propuesta que haya sido radicada primero.

Si persiste el empate surtido los eventos anteriores, se realizará sorteo en presencia de los interesados bajo el mecanismo que establezca la EPS en liquidación.

#### 5.1.5. Evaluación y selección de proponentes

Los criterios de calificación estarán a cargo del comité designado y de la Liquidadora de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, de esta manera se garantiza la transparencia en el proceso, asegurando la selección de la propuesta que más favorezca los fines del objeto del contrato.

En todo caso, se escogerá entre las propuestas presentadas, la que tenga mejores puntajes asignados; por experiencia, contratos ejecutados, propuesta económica y evaluación del equipo de trabajo.

#### **5.1.6. Comunicación selección de contratista**

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos, la Liquidadora comunicará a la Superintendencia Nacional de Salud y al oferente seleccionado, la decisión, la cual también será publicada en la página web institucional de la entidad para garantizar la notificación a los interesados en el proceso.

#### **5.1.7. Declaratoria desierta**

ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION declarará desierto el proceso de selección en los siguientes eventos:

- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo o ésta no cumpla con los requisitos y necesidades planteadas por la liquidación.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en los Términos de Referencia.

La EPS podrá celebrar el contrato cuando sólo se presente una propuesta hábil o finalizado el proceso de selección sólo exista una propuesta habilitada, siempre y cuando ésta se ajuste a todas las exigencias y requisitos establecidos en los términos de referencia.

En el evento de declaratoria desierta de la convocatoria, la Liquidadora podrá adelantar la contratación directa.

## 6. ANEXOS Y FORMATOS

### **Anexos**

Anexo No. 1 Acuerdos de servicios solicitados

Anexo No. 2 Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos o generador de conflicto de intereses

Anexo No. 3 Resumen del proceso de reconocimiento de acreencias

### **Formatos**

Formato No. 1 Información del proponente (Persona Natural o Jurídica)

Formato No. 2 Carta de presentación de la propuesta

## ANEXO No 1

### ACUERDOS DE SERVICIOS SOLICITADOS

#### ASUNTO: PROCESO DE CONVOCATORIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA CONTRATO DE MANDATO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS REMANENTES Y LAS SITUACIONES NO DEFINIDAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION

### ACUERDOS DE SERVICIOS SOLICITADOS DEFENSA JUDICIAL DESCRIPCIÓN

1. Defensa del proceso liquidatario ante instancias judiciales o administrativas
  - a. Adelantar los trámites administrativos necesarios, agotar los mecanismos alternos de solución de conflictos y convocar a audiencias de conciliación.
  - b. Iniciar, adelantar y llevar hasta su culminación cuando lo considere procedente, las demandas ordinarias administrativas, penales, laborales, civiles, comerciales, constitucionales y/o los procesos de ejecución que tengan por objeto o por efecto, la defensa de los intereses de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.
  - c. Ante eventuales solicitudes relacionadas con recursos de reposición, revocatorias directas, agotamiento de vías gubernativas, solicitudes de conciliación y en general actuaciones relacionadas con el proceso liquidatario, el Mandante únicamente estará facultado para remitir copia simple del certificado o documento en el cual conste la terminación de la existencia jurídica de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION.
  - d. Constituir los poderes y vincular los apoderados requeridos para el trámite de estas actuaciones de ser el caso.
2. Defensa de la Liquidadora ante instancias judiciales o administrativas relacionadas con la Liquidación de la EPS
  - a. Realizar, promover y ejecutar los actos y acciones procesales que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual , incluyendo pero no limitado a la presentación de acciones judiciales o reclamaciones administrativas, contestación de derechos de petición, tutelas e incidentes, notificarse, contestación de demandas, interposición de recursos, proposición de incidentes, solicitud y participación en la práctica de pruebas, solicitar, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, negociar, solicitar de la autoridad administrativa o judicial títulos judiciales, conformar tribunales de arbitramento, actuar como recurrente o como opositor en el recurso de casación, actuar en acciones de tutela y demás acciones constitucionales, en las audiencias de conciliación e interrogatorio de parte, solicitar, desistir, declarar, recibir, transigir, confesar y conciliar.



- b. Para este efecto, otorgar poderes especiales para la defensa y representación judicial y/o extrajudicial, administrativa o gubernativa de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION, para lo que podrá, entre otras actuaciones procesales, conciliar y transigir las diferencias que se presenten con terceros.
- c. Contratar las personas naturales, jurídicas, y en general todo tipo de servicios y suministros necesarios para la defensa administrativa y judicial de la Liquidadora, con cargo a los recursos definidos como honorarios a su favor en el contrato.
- d. Constituir los poderes y vincular los apoderados requeridos para el trámite de estas actuaciones de ser el caso.

A continuación, se relacionan los procesos judiciales que se encuentran inventariados al 31 de enero de 2025 y que serán objeto de atención por parte del mandatario:

- Procesos en que la EPS actúa como parte **DEMANDADA**, se encuentran vigentes los siguientes procesos:

Tipo de proceso	Cantidad de procesos por tipología	Valor total pretensiones
Acción de repetición	1	\$81
Acción popular	1	\$235
Declarativo	3	\$1.053
Jurisdiccional	2	\$9
Nulidad y restablecimiento del derecho	5	\$1.595
Ordinario laboral (1)	16	\$721
Reparación directa	37	\$16.956
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>\$20.650</b>

(cifras en millones de pesos)

- (1) Dentro de los procesos laborales se tienen 8 procesos que fueron presentados como reclamaciones litigiosas de manera oportuna con pretensiones de 366 millones y sujeto a sentencia en contra de la EPS debidamente ejecutoriada.

Igualmente se aclara, que el inventario de procesos antes citado está sujeto a variación, por cuanto hasta el cierre del proceso liquidatorio la EPS puede ser notificada de la admisión de nuevos procesos.

- Procesos en que la EPS actúa como parte **DEMANDANTE**, se encuentran vigentes los siguientes procesos:

Tipo de proceso	Cantidad de procesos por tipología	Valor total pretensiones
Declarativo	6	\$47.907
Nulidad Simple	1	\$46
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	23	\$20.556
Ejecutivo Singular (1)	12	\$7.527
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>76.036</b>

(cifras en millones de pesos)

(1) De acuerdo con la gestión de cobro de cartera por anticipos derivada de la constitución de actos administrativos, la EPS tiene presupuestado radicar al cierre de la liquidación, un aproximado de 43 demandas de tipo ejecutivo con cuantía estimada de 10.125 millones de pesos.

- Procesos Sancionatorios vigentes por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, se tiene el registro de 17 expedientes:

Tipo de proceso	Número de procesos	Valor pretensiones
Sancionatorios SNS Activos	17	\$3.628
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>\$3.628</b>

(cifras en millones de pesos)

- Procesos de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares que cursan ante la Contraloría General de la República, tiene reportados un total de 10 procesos, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	Nº DE PROCESOS	CUANTÍA
Indagación Preliminar	3	\$158
Responsabilidad Fiscal	7	\$1.565
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>\$1.723</b>

(cifras en millones de pesos)

**ACUERDOS DE SERVICIOS SOLICITADOS  
GESTIÓN DE CARTERA  
DESCRIPCIÓN**

**1. Recaudo de cartera a favor de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS LIQUIDADA**

Los dineros provenientes del recaudo de la cartera, venta de activos, de ingresos en general deberán ser manejados en una cuenta bancaria que debe ser abierta por el Mandatario y sus recursos destinados para los gastos propios del mandato y el pago de las acreencias conforme a la prelación legal establecida.

El Mandatario está facultado para gestionar frente a los juzgados que correspondan, la entrega de los títulos judiciales pendientes de recaudo, así como el levantamiento de medidas cautelares que recaigan sobre productos financieros a nombre de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS LIQUIDADA.

El Mandatario goza de todas las facultades legales necesarias para realizar en nombre y representación de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS LIQUIDADA, notificaciones y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado relacionadas con requerimientos hechos por autoridades administrativas, judiciales o de control, asistir y participar en las reuniones que se convoquen por cualquier autoridad pública o privada para tratar asuntos de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS LIQUIDADA, tendientes a la recuperación de activos, así como de suscribir y firmar las citaciones para efectuar las notificaciones personales y por aviso, en igual sentido, efectuar las notificaciones personales, por aviso y demás actuaciones en materia, administrativa, financiera, jurídica y de recursos, suscribir y firmar las constancias de ejecutoria de las resoluciones y demás actuaciones en materia, administrativa, financiera, jurídica y de recursos.

**2. Pago de obligaciones a cargo de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS LIQUIDADA con los recursos disponibles.**

Los pagos para realizar de las obligaciones contractuales y legales serán hasta la concurrencia del valor recibido de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS LIQUIDADA.

- a) Pagar las cuentas por pagar originadas por los gastos de administración causados por la ejecución del contrato.
- b) Los pagos de las obligaciones contractuales y legales se efectuarán hasta la concurrencia de los recursos existentes en el contrato, sin que en ningún momento se comprometan o se puedan perseguir administrativa o judicialmente los bienes o el patrimonio propio del Mandatario.

**3. Realizar las gestiones autorizadas por las normas vigentes para la recuperación de recursos mediante cobro judicial o extrajudicial.**

## **ACUERDOS DE SERVICIOS SOLICITADOS PARA ATENCION DE PQRS, ENTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **DESCRIPCIÓN**

- a) Dar trámite a las diferentes peticiones, quejas, reclamos y solicitudes en forma oportuna y de fondo, que formulen los terceros tomando como base la información entregada por la EPS en liquidación.
- b) Dar trámite a los diferentes requerimientos en forma oportuna y de fondo, a las solicitudes que formulen los entes de control y vigilancia teniendo en cuenta la información entregada por la EPS en liquidación.
- c) Responder los derechos de petición o recursos interpuestos contra decisiones de la Liquidadora relacionadas con el objeto del contrato; a solicitud de parte y con las limitaciones establecidas en el artículo 301, numeral 10, del Decreto Ley 663 de 1993 con la demostración de la legitimación del interesado previo pago de los costos que generen al expedir copias simples o con sello de ser copias auténticas de los documentos y actos administrativos expedidos en el proceso liquidatorio y contestar los requerimientos de información requeridos por las distintas autoridades y particulares.
- d) Determinar la existencia de los soportes o elementos documentales de carácter asistencial (H.C.) o asociados a la cuenta medica originada en el proceso de Acreencias y, en coordinación con los responsables del archivo, determinar su ubicación y traslado, en aquellos casos requeridos por autoridad competente ya sea por procesos jurídico, PQRS o tutelas.
- e) Clarificar las rutas documentales del proceso de acreencias, gasto administrativo, recursos de reposición, construcción de títulos ejecutivos complejos y demandas asociadas a la legalización de anticipos, entre otras cuentas de los estados financieros.

Nota 1: Recibido el archivo documental por parte de la EPS en liquidación donde se encuentran los antecedentes, peticiones y trámites de todos y cada uno de los entes de control y acreedores en general, los cuales deben servir como instrumento para la contestación de los diferentes requerimientos que se presenten.

Nota 2: De ser necesario solicitar al contratista de archivo la entrega de los documentos requeridos por parte de las autoridades competentes dentro de los trámites asociados a la gestión del mandato.

- f) Seguimiento al contrato No. 2023-003 del 31 de agosto de 2023 suscrito con el Grupo Tiedot SAS, que tiene por objeto la prestación de servicios para recibir, inventariar, clasificar, ordenar, depurar, elaboración de TRD con valoración, organizar, trasladar, actualizar, digitalizar, indexar, efectuar la disposición final y custodiar el archivo, consulta y demás gestiones para el archivo de los documentos de ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN.

**ANEXO No. 2**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,**  
**INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS O GENERADOR DE CONFLICTO DE INTERESES**

Bogotá D.C., \_\_ marzo de 2025

Yo, \_\_\_\_\_, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, actuando en calidad de *(Contador Público)* o *(Representante legal)*, *(diligencia solo si es persona natural)* identificado con la C.C No. \_\_\_\_\_. *(diligencia solo si actúa en calidad de representante legal de la empresa)* \_\_\_\_\_, con NIT: \_\_\_\_\_, por medio de la presente anexo declaro bajo la gravedad del juramento, de forma libre, espontánea y consciente, que el abajo firmante, ni los socios o accionistas de la persona jurídica *(diligencia solo si es persona natural)*, ni los miembros y/o colaboradores que se vincularán para el cumplimiento del objeto contractual, nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las contempladas en la Constitución Política de Colombia, y las descritas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993 y las de normas que lo modifiquen o lo sustituyan, especialmente:

- Estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.
- Las causales presentadas en el 18 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se adiciono el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1o, del artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Estar incurso el suscrito o la sociedad que represento, en alguna de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado, que genere la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios a suscribir en caso de ser seleccionado, a saber:

- No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
- No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
- No tengo condición de servidor (a) público (a).
- No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- No soy miembro de la junta o consejo directivo de **ECOOPSOS EPS S.A.S.**, ni en operación ni bajo las medidas de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

- No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejercen o ejercieron el control interno o fiscal de **ECOOPSOS EPS S.A.S.**, ni en operación ni bajo las medidas de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea funcionario en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la de **ECOOPSOS EPS S.A.S.**, ni en operación ni bajo las medidas de intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- No me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación.

Cordialmente,

---

Firma del Declarante:

Calidad en la que se presenta (principal o suplente):

Nombre y apellidos completos del interesado o del representante legal según corresponda:

Nombre o Razón Social del interesado si aplica:

Documento de identidad o Número de Identificación tributaria:

Dirección de domicilio principal:

Ciudad de domicilio principal:

### ANEXO No. 3 RECONOCIMIENTO DE ACREENCIAS

**ASUNTO: PROCESO DE CONVOCATORIA  
REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA CONTRATO DE MANDATO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS REMANENTES Y LAS SITUACIONES NO DEFINIDAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION**

Conforme al proceso de graduación y calificación de créditos, el resultado final de reconocimiento de acreencias es el siguiente:

Con corte a enero de 2025

Tipo	Acto administrativo	Fecha	Clase	Vr Total Reconocido	Vr Pagado	Saldo por Pagar
NO MASA	Res. No.007 Reconocimiento inicial	28/09/2023	Excluido de la Masa	\$ 1.284	\$ 1.284	\$ 0
	Res. No.009 al 015 y 017 al 022 Resuelven recursos de reposición	30/10/2023				
<b>Total Acreencias Excluidas de la Masa</b>				<b>\$ 1.284</b>	<b>\$ 1.284</b>	<b>\$ 0</b>
Tipo	Acto administrativo	Fecha	Graduación	Vr Total Reconocido	Vr Pagado	Saldo por Pagar
MASA	Res. No.023 Reconocimiento inicial	19/12/2023	A	\$ 2.068	\$ 0	\$ 2.068
	Res. No.024 al 434 Resuelven recursos de reposición	26/04/2024	B	\$ 309.322	\$ 0	\$ 309.322
	Res. No.437 Reconocimiento procesos incorporados	09/07/2024				
	Res. No.448 al 452 Resuelven recursos de reposición de procesos incorporados	26/08/2024	C	\$ 1.135	\$ 0	\$ 1.135
	Res. No.496 al 500 y 502 Resuelven revocatorias directas	31/10/2024	E	\$ 19.668	\$ 0	\$ 19.668
	07/11/2024					
<b>Total a Cargo de la Masa</b>				<b>\$ 332.194</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 332.194</b>
Tipo	Acto administrativo	Fecha	Clase	Vr Total Reconocido	Vr Pagado	Saldo por Pagar
PACINORE	Res. No.443 Reconocimiento	31/07/2024	Pacinore	\$ 19.414	\$ 0	\$ 19.414
	Res. No.453 al 470 Resuelven recursos de reposición	28/08/2024				
<b>Total Acreencias - Pacinore</b>				<b>\$ 19.414</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 19.414</b>
<b>TOTAL ACREENCIAS RECONOCIDAS</b>				<b>\$ 352.892</b>	<b>\$ 1.284</b>	<b>\$ 351.608</b>

Cifras expresadas en millones de pesos (COP)

Respecto de las reclamaciones presentadas de manera oportuna de la masa que fueron graduadas, calificadas y objeto de pronunciamiento mediante actos administrativos, resoluciones que resolvieron recursos de reposición y/o solicitudes de revocatoria directa, una vez agotado todo ese trámite se presenta el resultado final de acuerdo con la prelación legal:

Prelación	Cantidad Acreedores	Valor Reclamado	Valor Reconocido Revocatoria	Valor Final Rechazado	Valor Final Reconocido	Cantidad de acreedores con valor reconocido
A (1)	621	\$6,704	\$107	\$4,742	\$2,068	492
B	677	\$600,626	\$0	\$291,304	\$309,322	643
C	1	\$1,135	\$0	\$0	\$1,135	1
D	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0
E	91	\$44,902	\$18	\$25,251	\$19,668	43
<b>TOTALES</b>	<b>1390</b>	<b>\$653,367</b>	<b>\$125</b>	<b>\$321,298</b>	<b>\$332,194</b>	<b>1.179</b>

Cifras en millones de pesos

(1) Respecto de las acreencias de tipo laboral, se deberá constituir reserva por valor de \$422 millones correspondiente a 9 acreedores, y sujeto a un fallo en contra de la intervenida y debidamente ejecutoriado.



**FORMATO No. 1**

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)**

**ASUNTO:** Proceso de Convocatoria

**REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE REMANENTES Y SITUACIONES NO DEFINIDAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION**

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_

NUMERO DE REGISTRO DE CAMARA Y COMERCIO \_\_\_\_\_

VIGENCIA HASTA DD/MM/AA \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD

DECLARACION DE RENTA: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ VIGENCIA HASTA DD/MM/AA \_\_\_\_\_

TIPO DE SOCIEDAD: INDIVIDUAL \_\_\_\_\_ ANONIMA \_\_\_\_\_ OTRA \_\_\_\_\_

REGIMEN AL QUE PERTENECE: COMUN \_\_\_\_\_ SIMPLIFICADO \_\_\_\_\_

**INFORMACION SOBRE REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL PROPONENTE**

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

**Adjuntar los siguientes documentos:**

1. En caso de personas jurídicas aportar certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo para recibir propuestas.
2. Acta de junta de socios, en caso de que por la naturaleza del contrato o su cuantía el representante legal requiera previa autorización.
3. En caso de personas naturales deberán aportar copia del documento de identidad.
4. Copia Registro Único Tributario con fecha de expedición no mayor a 30 días
5. Copia del documento de identificación del representante legal.



6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural o representante legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal.
9. Certificado de antecedentes judiciales

**FORMATO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

[Nombre de la entidad]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

ASUNTO: Proceso de Convocatoria

**REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE REMANENTES Y SITUACIONES NO DEFINIDAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACION**

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural oferente] identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente] presento propuesta para el proceso de contratación por convocatoria abierta, bajo juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Estoy autorizado para presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto elegido en el proceso del Contratación de la referencia.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico No. 1
3. Que conozco los documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, alguna causal de conflicto de intereses y de incompatibilidad para licitar o contratar.
5. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
6. En caso de incurrir en alguna inhabilidad o conflicto de intereses sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que se tomen las medidas pertinentes.
7. Que me comprometo a que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta es veraz y ha sido autorizada para el efecto del contrato.
8. Los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han

sido elaborados de acuerdo con los documentos del proceso.

9. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado de actividades ilícitas, así, como los recursos recibidos han sido facilitados por actividades de acuerdo con la ley.

10. Que los documentos de la propuesta presentada cuentan con reserva legal de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ según las siguientes normas \_\_\_\_\_

11. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_

12. El valor total de la oferta es: (indicar el valor en letras y cifras) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

13. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones de la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

14. Cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato desde el inicio, durante y hasta la ejecución total del contrato.

15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.

16. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar las garantías a que haya lugar para la formalización del contrato.

17. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.

18. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
FECHA DE FIRMA DE OFERTA: \_\_\_\_\_  
CIUDAD: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_